



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 304-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 20 de setiembre del 2022

VISTOS:

El Oficio Nº 402-2022-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UESA, de fecha 29 de agosto de 2022, emitido por la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y el Memorando Nº 602-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 29 de agosto de 2022, emitido por la Dirección Ejecutiva, autorizando emitir el acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; así pues, resulta responsabilidad del Estado reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 506-2012/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud Nº 046-MINSA/DGE-V.01: que establece: "Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública", y sustituidos los anexos 1,2 y 3 de la Directiva mediante Resolución Ministerial Nº 948-2012/MINSA.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 523-2020/MINSA, de fecha 25 de julio de 2022, se aprueba la NTS Nº 163-MINSA/2020/CDC, "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud".

Que, la vigilancia epidemiológica, ha demostrado en las últimas décadas ser una de las herramientas más importantes con que cuenta la salud pública que nos permite tener un conocimiento actualizado del estado de salud de la población, permitiendo identificar precozmente los brotes o epidemias para su oportuna intervención y control.

Que, mediante Oficio Nº 402-2022-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UESA, de fecha 29 de agosto 2022, la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, remite a la Dirección Ejecutiva el proyecto del Documento Técnico denominado **"MANUAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE ENFERMEDADES Y EVENTOS DE IMPORTANCIA PARA LA SALUD PUBLICA - 2022"**, para su revisión y aprobación.

Que, por las razones expuestas en los documentos de Vistos y párrafos precedentes la máxima autoridad administrativa de la Entidad, autoriza emitir el acto resolutivo que disponga aprobar el documento elaborado por la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, denominado **"MANUAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE ENFERMEDADES Y EVENTOS DE IMPORTANCIA PARA LA SALUD PUBLICA - 2022"**, que establece los procesos para la recolección sistemática, continua, oportuna y confiable de información relevante y necesaria en la vigilancia epidemiológica, del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

Con el visto bueno de Asesoría Legal de Personal y la Unidad Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 468-2021-GR--GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 03 de setiembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Documento Técnico denominado "**MANUAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE ENFERMEDADES Y EVENTOS DE IMPORTANCIA PARA LA SALUD PUBLICA - 2022**", a fin de desarrollar los procedimientos y actividades para fortalecer el proceso de vigilancia epidemiológica en el Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo en veinte (20) folios

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, el monitoreo, seguimiento y ejecución del documento aprobado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Unidad de Estadística e Informática la publicación la presente Resolución en el portal web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

OCGV/LCCHB/Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCION EJECUTIVA
- UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA S.A.
- UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD
- UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
- ARCHIVO